

tración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Germán Cachafeiro Valera en la cantidad de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas (3.755.000 pesetas), con una baja que representa el 0.15 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.512

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Rojo Garrido.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Francisco Rojo Garrido, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de noviembre de 1961, denegatoria de petición de haberes como Cabo Mecánico de Aviación, retirado, se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso promovido por don Francisco Rojo Garrido contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de noviembre de 1961, por ser el acto administrativo recurrido reproducción de otros anteriores firmes y consentidos, no habiendo lugar, en consecuencia, a pronunciarse sobre el otro motivo de inadmisibilidad, ni sobre el fondo del recurso, y sin que haya lugar tampoco a hacer especial declaración en cuanto a costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1962.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario general de este Departamento.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios por la que se anuncia concurso público para la adquisición de efectos de vestuario de tropa.

Se anuncia concurso público urgente para la adquisición de efectos de vestuario de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 1.816.680 pesetas, que a continuación se relacionan, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

- 1.000 pares de guantes de vuelo.
- 250 pares de tobilleras elásticas.
- 500 tobilleras de cuero.
- 100 rodilleras.
- 1.000 pares de botas de vuelo.
- 2.500 pares de botas montañeras.
- 200 unidades de jerseys de esquiador.
- 200 unidades de cuchillos de monte.
- 200 unidades de botines elásticos.
- 800 unidades de distintivos para brazo «Sar», en seda.
- 200 juegos de grampones de ocho puntas, con cinta.
- 100 unidades de mosquetones de escalada.
- 100 juegos de tres clavijas.
- 24 unidades de piolets.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 13 de diciembre de 1962, a las once horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta, en la cuantía de dos unidades o pares de los artículos que se oferten, hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1962, mediante recibo y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—8.937.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se anuncia subasta para la adquisición del material que se cita.

Esta Dirección General convoca subasta para la adquisición del siguiente material:

Expediente número 262.—Diversos cables subterráneos de alta y baja tensión, con un precio límite de 1.929.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el detalle del material, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General expresada el día 12 del próximo mes de diciembre, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Secretario.—8.954.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se autoriza la ampliación de la Orden de régimen de reposición a la firma «Sociedad Española de Productos de Síntesis, Sociedad Anónima», en el sentido de que se incluya en sus beneficios el pigmento inorgánico de perla.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Sociedad Española de Productos de Síntesis, S. A.», solicitando la ampliación de su concesión de pigmento inorgánico de perla, además de los desperdicios de metacrilato que tenía autorizados en virtud de la Orden de este Ministerio de fecha 3 de octubre de 1961.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero.—Se concede a la «Sociedad Española de Productos de Síntesis, S. A.», la ampliación de su concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria autorizada por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 10) para que con cargo a la misma pueda importar pigmento inorgánico de perla como reposición por exportaciones de planchas acrílicas.

Segundo.—A efectos contables se establece que por cada 100 kilos de planchas acrílicas exportadas se importarán 1,3 kilos de pigmento inorgánico de perla.

Tercero.—Se otorga esta ampliación por el mismo período de tiempo que la anterior concesión, pero con efectos a partir del 1 de abril de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,796	59,976
1 Dólar canadiense	55,551	55,718
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,626	168,130
1 Franco suizo	13,854	13,895
100 Francos belgas	120,186	120,547
1 Marco alemán	14,936	14,980
100 Liras italianas	9,629	9,657
1 Florín holandés	16,607	16,666
1 Corona sueca	11,545	11,579
1 Corona danesa	8,658	8,684
1 Corona noruega	8,374	8,399
100 Marcos finlandeses	18,580	18,635
100 Chelines austríacos	231,413	232,109
100 Escudos portugueses	209,019	209,639

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de noviembre de 1962 por la que se designa el Jurado calificador del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes».

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 2 de junio de 1956 por la que se creaba el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes», destinado a enaltecer y recompensar la labor desarrollada durante cada año por los Directores de los periódicos diarios de España,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Jurado calificador del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» para el presente año estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general de Prensa. Vocales: Ilustrísimo señor don José María del Moral y Pérez de Zayas, Delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Sabino Alonso Fueyo, Director de «Arribas», de Madrid (Premio «Jaime Balmes» 1961); don Francisco López Sanz, Director de «El Pensamiento Navarro», de Pamplona; don Antonio González M. de Olaguibel, Director de «La Gaceta del Norte», de Bilbao, y don José Ombuena Antúñolo, Director de «Las Provincias», de Valencia.

Secretario: El Subdirector general de Prensa.

Segundo.—Dicho Jurado propondrá a este Ministerio el nombre del Director que, a su juicio, sea merecedor del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1962

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Llussa a la carretera de Vich a Gironella, en la Pedra Dreta.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Llussa a la carretera de Vich a Gironella, en la Pedra Dreta, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 3.731.965,07 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán, en cuanto a 100.000 pesetas, con cargo a la partida 1.136 del presupuesto ordinario vigente; la cantidad de 2.500.000, con cargo al presupuesto del año 1962; 1.000.000, con cargo al presupuesto del año 1964, y el resto, de 131.965,07 pesetas, con cargo al presupuesto del año 1965.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 84.639,30 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del 6 por 100 por el primer millón de pesetas y el 4 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad del importe de la adjudicación.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación, a las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6,00 pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4.º del artículo 25 dicho Reglamento

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 12 de noviembre de 1962.—El Secretario.—5471.